

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION S
MULTANEA DE LA COMPANIA ANONIMA

"INMOBILIARIA ROMABAL DIECISIETE S. A."

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "INMOBILIARIA ROMABAL DIECISIETE S. A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de mayo de 1986, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No 86-2-1-1-07135 de 26 agosto 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.809 R. I. el 9 de diciembre de 1986.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Mauricio Fernando Zenck Vivar, soltero; economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, divorciado; Angel Francisco Cedeño Quimi, soltero; María Isabel Iturralde Gómez, soltera; y Elsa Molina Marchán, soltera, en su calidad de Gerente General Encargada de la Compañía "CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL VIS S. A.", los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad.

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La compañía denomina "INMOBILIARIA ROMABAL DIECISIETE S. A." tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es: a) Dedicarse a las actividades relacionadas con la promoción, desarrollo y/o venta de urbanizaciones, ciudades o lotizaciones; b) La promoción y/o desarrollo de la industria de la construcción y/o venta o administración de edificaciones sometidas o no al sistema de condominio o propiedad horizontal, ya sean propias o de terceros; c) La importación, comercialización, compra venta de maquinarias equipos y materiales para la construcción, incluyendo ferretería. Para el cumplimiento de su objeto podrá asociarse, adquirir acciones y participaciones de compañías constituidas o por constituirse, ya por pago en numerario o por aportes de bienes y en general realizar todos los actos y contratos vinculados con su objeto social.

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas y negociables de un mil sucres cada una.

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 75.000.00 y en especie S/. 1.700.000.00, quedando por pagarse la cantidad de S/. 225.000.00 en el plazo de un año, en numerario. La acciónista que paga en especie es la compañía CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL VIS S. A. mediante el aporte de un inmueble.

8.— NOMINA DE ACCIONISTAS.— El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Mauricio Fernando Zenck Vivar, economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, Angel Francisco Cedeño Quimi, María Isabel Iturralde Gómez y CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL VIS S. A.

9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por un Presidente y un Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Guayaquil, diciembre 12 de 1986

Ab. Manuel Molina Jali
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

OFICINA DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

Dic 17-86

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

EL TELEGRAFO

VALOR 5/15

Año 103 — Edición No. 37.292
Miércoles 17 de Diciembre de 1986
2 Secc. 20 Págs.